

ISSN 1682-7511

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 1 Ext. Especial de 11 de enero de 2022

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 360/2022 (GOC-2022-24-EXE1)

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 11 DE ENERO DE 2022

AÑO CXX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 1

Página 1

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**GOC-2022-24-EXE1**

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la ratificación con una nueva estructura de la Orden “Carlos J. Finlay”, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a extraordinarios méritos y valiosos aportes al desarrollo de las ciencias naturales o sociales, a actividades científicas o de investigación, que hayan contribuido de forma excepcional al progreso de las ciencias y en beneficio de la humanidad, y en especial a la preservación y mejoramiento de la salud y bienestar del pueblo.

POR CUANTO: El Ministro de Salud Pública ha propuesto otorgar dicha condecoración a doce destacados especialistas e investigadores, en reconocimiento a su actividad docente e investigativa, en la que han obtenido resultados de un alto valor científico e impacto para la ciencia, con lo cual han contribuido al prestigio y desarrollo de las ciencias en nuestro país.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

## DECRETO PRESIDENCIAL No. 360

PRIMERO: Otorgar la Orden “Carlos J. Finlay” a los especialistas e investigadores que se relacionan a continuación:

1. TENIENTE CORONEL SARA AMNERIS URGELLES CARRERAS
2. GILBERTO ORLANDO PONS MAYEA
3. JOSÉ DEL CARMEN IGLESIAS ALFONSO
4. RÓMULO SOLER VAILLANT
5. ORESTES NOEL MEDEROS CURBELO
6. MARÍA DEL CARMEN PRÍA BARROS
7. ALBERTO JUAN DORTA CONTRERAS

8. MARTHA ESTHER LARREA FABRA
9. ENRIQUE RAMÓN BELDARRAÍN CHAPLES
10. VIVIAN KOURI CARDELLA
11. JULIÁN FRANCISCO RUIZ TORRES
12. LUIS ENRIQUE ALMAGUER MEDEROS

SEGUNDO: El Ministro de Salud Pública queda encargado de lo relacionado con la imposición de esta Orden a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 7 días del mes de enero de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

**Miguel Díaz-Canel Bermúdez**  
Presidente de la República